



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°456-2024-CF-FIIS

Callao, 04 de Julio del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°594-2024-D-FIIS, de fecha 03 de Julio del 2024; donde se remite el OFICIO N°141-2024-DAII-FIIS, de fecha 03 de Julio del 2024, referente a la SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - CONEII CUZCO, requerimiento presentado por el MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ, Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; de la Universidad Nacional del Callao.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestrías, Doctorados y Capacitaciones o Perfeccionamientos, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N°259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Que según, OFICIO N°141-2024-DAII-FIIS, de fecha 03 de Julio del 2024, donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, MG. IVO WILFREDO MARILUZ JIMÉNEZ, solicita la SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, CONEII CUZCO,

Que según, OFICIO N°25-2024-OPGE-FIIS, de fecha 04 de Julio del 2024, del Jefe de la Oficina de Planeamiento Gestión y Economía de la FIIS, MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SÁNCHEZ, referente a la SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - CONEII CUZCO, remite EL INFORME DE PRESUPUESTO QUE EXISTE EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, para subvención y/o financiamiento para capacitación especializada para docentes de la UNAC.

Que, según INFORME N°006-2024/DAII/FIIS, de fecha 04 de Julio del 2024, donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, EXPRESA OPINIÓN FAVORABLE a que se otorgue SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - CONEII CUZCO,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Jueves 04 de Julio del 2024, se aprobó la SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE ASISTIRÁN AL

CONTINUA...



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG. N°002

RESOL N°456-2024-CF-FIIS

CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, CONEII CUZCO, integrado por 04 docentes, organizado por la Asociación Peruana de Egresados de Ingeniería Industrial, que se llevará a cabo del 29 al 31 de Julio y del 01 al 02 de Agosto; a realizarse en las instalaciones de la Universidad Andina del Cuzco

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC,

## RESUELVE:

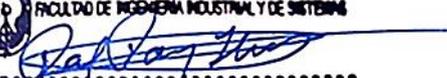
1° OTORGAR, SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA DELEGACIÓN DE DOCENTES QUE ASISTIRÁN AL CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - CONEII CUZCO; integrado por 04 docentes, organizado por la Asociación Peruana de Egresados de Ingeniería Industrial, que se llevará a cabo del 29 al 31 de Julio y del 01 al 02 de Agosto, por el monto Total de S/12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTES CON 00/100 NUEVOS SOLES), a realizarse en las instalaciones de la Universidad Andina del Cuzco, los detalles se encuentran en el siguiente cuadro:

Nº	DOCENTES	COSTO DE ACCESO AL CONEII	MOVILIDAD VUELO IDA Y VUELTA	ALOJAMIENTO	ALIMENTACIÓN Y MOVILIDAD LOCAL
1	MG. MARILUZ JIMENEZ, IVO WILFREDO	500.00	700.00	800.00	1,200.00
2	MG. BAZAN ROBLES, ROMEL DARIO	500.00	700.00	800.00	1,200.00
3	MG. FARFAN AGUILAR, JOSÉ ANTONIO	500.00	700.00	800.00	1,200.00
4	DR. BASTIDAS SANCHEZ, JUAN CARLOS	500.00	700.00	800.00	1,200.00
<b>TOTALES</b>		2,000.00	2,800.00	3,200.00	4,800.00
				<b>TOTAL</b>	12,800.00

2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor VRI, VRA, SECRETARIA GENERAL, DIGA, URH, Interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. JOSE ANTONIO FARFAN AGUIAR  
SECRETARIO ACADÉMICO

Karol

CC.: Archivo.